

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NENTÓN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nentón
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nentón
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NENTÓN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nentón
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0029-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nentón, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nentón, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de normativa interna

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Rentas consignadas
3. Falta de memoria anual de labores
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
5. Falta de presentación de la programación de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0029-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas y del área de Gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Mejoramiento a la Salud y el Ambiente, 13 Red Vial y 99 Deuda Publica, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así



como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q 6,009,026.33, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.101.048,881.59, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.24.450,218.64, 1232 Maquinaria y Equipo Q.521,489.74, 1234 Construcciones en Proceso Q.9.586,565.60, 1238 Bienes de Uso Común Q.66.490,607.61, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.7.900,000.00, en concepto de Préstamo con las siguiente entidad: Banco Inmobiliario, el cual se gestionó para la ejecución de los proyectos Introducción de 5 Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Construcción Mercado Cabecera Municipal.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q77,775,045.24.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias corrientes recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No.5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.2.249,176.76.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según la Cuenta No.6110 se integran por Remuneraciones, Bienes y servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.4.601,422.39.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal Número 39-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal Número 03-2014, de fecha 20 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,978,865.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,164,173.10, para un presupuesto vigente de Q25,143,038.10, ejecutándose la cantidad de Q17,508,549.94 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 72,034.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q249,549.17, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q105,401.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q122,075.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q185,943.21, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,249,176.76 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,524,370.80; éste último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,978,865.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,164,173.10, para un presupuesto vigente de Q25,143,038.10, ejecutándose la cantidad de Q16,539,677.16 (66% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,755,322.07, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q622,736.32, 12 Mejoramiento a la Salud y el Ambiente, la cantidad de Q5,122,322.00, 13 Red Vial, la cantidad de Q3,006,214.12, 14 Gestión de la Educación, la cantidad de Q427,720.00, 15 Desarrollo Social, la cantidad de Q1,329,867.20, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q743,272.15, 17 Energía Eléctrica, la cantidad de Q137,302.75 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q2,404,920.55, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31% del mismo.



Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12.164,173.10, y transferencias por un valor de Q.3.872,122.82, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Nentón, Huhuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Nentón Huehuetenango, reportó que durante el periodo fiscal 2013 no adquirió Préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 6, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE NENTON, HUEHUETENANGO

Código entidad: 1210-1305

Página: 1 de 1
Fecha: 03/02/2014
Hora: 09:57:07a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,009,026.33	2113 Gastos del Personal a Pagar	114,473.18
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,009,026.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	114,473.18
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,096,090.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,096,090.00	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	7,900,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,105,116.33	Total de PASIVO NO CORRIENTE	7,900,000.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	8,014,473.18
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	24,450,218.64	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Mobiliario y Equipo	521,480.74	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	9,586,565.60	3112 Resultado del Ejercicio	-2,900,063.80
1238 Bienes de Uso Común	66,490,607.61	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	28,792,961.25
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	101,048,881.59	Total de Patrimonio Municipal	77,773,045.24
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	103,667,942.69
1241 Activos Intangible Budo	3,528,417.95	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	103,667,942.69
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,528,417.95	Total Pasivo + Patrimonio	111,682,415.87
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	104,577,298.54		
Total de ACTIVO	111,682,415.87		



Daniel Rodríguez Ferrer
Director REAFIM

Luis Arturo Hernández
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2801

Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NENTON, HUEHUETENANGO
 Código entidad: 1210-1305

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/02/2014
 Hora: 09:58:56a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,984,179.14
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,984,179.14
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	72,034.00
5112	Impuestos Indirectos	72,034.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249,549.17
5122	Tasas	76,432.67
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	149,942.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	23,174.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	227,476.00
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	227,476.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	185,943.21
5161	Intereses	185,943.21
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,249,176.76
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,249,176.76
6000	GASTOS	5,884,242.94
6100	GASTOS CORRIENTES	5,884,242.94
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,601,422.39
6111	Remuneraciones	2,631,415.47
6112	Bienes y Servicios	1,156,250.92
6113	Depreciación y Amortización	813,756.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,204,920.55
6121	Intereses y Comisiones	1,204,920.55
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	14,000.00
6142	Otras Pérdidas	14,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	43,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	43,900.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	20,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,900,063.80



Rafael Cruz Carrillo
 Alcalde Municipal



Daniel Magdaleno Jerónimo Domínguez
 Director de AFIM



Luis Arturo Hernández
 Auditor Interno
 Colegiado No. 2801



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,978,865.00	12,164,173.10	25,143,038.10	17,508,549.94
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	49,050.00	0.00	49,050.00	72,034.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	196,500.00	72,000.00	268,500.00	249,549.17
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	86,050.00	4,000.00	90,050.00	105,401.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	77,025.00	28,000.00	105,025.00	122,075.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	85,000.00	135,000.00	185,943.21
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,098,940.00	0.00	2,098,940.00	2,249,176.76
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,421,300.00	5,959,496.79	16,380,796.79	14,524,370.80
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,015,676.31	6,015,676.31	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,978,865.00	12,164,173.10	25,143,038.10	16,539,677.16
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,556,890.00	274,092.58	2,830,982.58	2,755,322.07
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	876,770.00	0.00	876,770.00	622,736.32
12	MEJORAMIENTO A LA SALUD Y EL AMBIENTE	3,135,780.00	3,211,700.00	6,347,480.00	5,112,322.00
13	RED VIAL	2,250,550.00	5,645,282.97	7,895,832.97	3,006,214.12
14	GESTION DE LA EDUCACION	280,000.00	268,000.00	548,000.00	427,720.00
15	DESARROLLO SOCIAL	538,875.00	1,717,700.00	2,256,575.00	1,329,867.20
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	190,000.00	681,610.96	871,610.96	743,272.15
17	ENERGIA ELECTRICA	550,000.00	365,786.59	915,786.59	137,302.75
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,404,920.55
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				968,872.78

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,508,549.94
EGRESOS EJECUTADOS	16,539,677.16
superavit/deficit presupuestario	<u>968,872.78</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nentón del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.


 MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA
DIRECTOR DE AFIM


AUDITOR INTERNO
 Lic. Dns Arturo Hernández
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 2801


Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE NENTÓN,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Decreto 13-2013 emitido por el congreso de la República;

ARTÍCULO 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Nentón, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.0.00 al 31 de diciembre de 2013.

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco Industrial, Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 6,009,026.33; dentro del cual Q. 5,973,239.74, corresponden a fondo común; Q. 35,786.59, a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco Industrial	374883732	Introducción Energía Elec. Las Trinidad	Q. 26,000.29
Banco Industrial	374883724	Introducción Energía Elec. Guaxacana	Q. 9,786.30
Banco de Desarrollo Rural	3117008027	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Nentón	Q. 5,973,239.74
Banco de Desarrollo Rural	3117001327	Cuenta Física, Municipalidad de Nentón	Q. 0.00
TOTAL			Q. 6,009,026.33

7.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3117008027 Cuenta única del tesorero municipalidad de Nentón

Cuenta escritural	Nombre y/o origen de los fondos	Saldo al 31-12-2013
122	Timbre y Papel Sellado	336.00
201	Cuota IGSS	3,743.45
202	Primas de Fianza	22,201.20
31-0101-0004-40-1-2	CODEDE- Iva Paz Construccion Drenaje Sanitario Aldea Las Palmas	420,000.00
32-0101-0016-0-0-2	SC Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Transferencia) Inversión	345.95
21-0101-0001-0-0-1	Iva Paz Funcionamiento	114,631.20



21-0101-0001-0-0-2	Iva Paz Inversión	1,611,010.66
22-0101-0001-0-0-1	Situado Constitucional Funcionamiento	39,189.02
22-0101-0001-0-0-2	Situado Constitucional Inversión	1,199,556.62
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por transferencia) Inversión	210.20
29-0101-0002-0-0-1	Impto. Circulación de Vehículos Func.	17,944.59
29-0101-0002-0-0-2	Impto. Circulación de Vehículos Inversión	1,036,799.88
29-0101-0003-0-0-2	Dist. De Petróleo y sus Derivados Inversión	50,815.21
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	117,382.16
32-0101-0003-0-0-1	SC- Iva-Paz Funcionamiento	885.75
32-0101-0004-0-0-1	SC-Situado Constitucional Funcionamiento	1.99
32-0101-0005-0-0-1	SC- Impuesto Único Sobre Inmuebles Func.	5.96
32-0101-0014-0-0-2	SC- Iva Paz Inversión	322,260.76
32-0101-0006-0-0-1	SC- Impto. Circulación de Vehículos Func.	10.00
32-0101-0017-0-0-2	SC- Impto. Circulación de Vehículos Inv.	200,763.71
32-0101-0018-0-0-2	SC- Dist. De Petróleo y sus Derivados Inv.	44.11
32-0101-0015-0-0-2	SC- Situado Constitucional Inversión	815,033.88
32-0151-0001-0-0-1	SC- Ingresos Propios Funcionamiento	67.44
SUMA DESCOMPOSICION CUENTA UNICA-----		5,973,239.74
3117001327	CES_Municipalidad de Nentón	0.00
374883732	Introducción Energía Elec. Las Trinidad	26,000.29
374883724	Introducción Energía Elec. Guaxacana	9,786.30
TOTAL DESCOMPOSICION SALDOS CUENTA UNICA, CUENTA FISICA Y CUENTAS BANCO INDUSTRIAL		6,009,026.33

**NOTA NO. 8
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)**

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por no haber liquidado al 31 de diciembre el fondo rotativo según acta de Concejo Municipal.

**NOTA No. 9
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta anticipos refleja un saldo de Q. 1,096,090.00 en esta se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

EXP.	SMIP	PROYECTO	ANTICIPO
18	40	Alcantarillado Sanitario de la Aldea las Palmas	Q. 239,790.00
20	166	Construcción Camino Rural Aldea el Olvido	Q. 136,300.00
22	171	Construcción Rodaduras de Aldea Chacaj	Q. 720,000.00
TOTAL			Q. 1,096,090.00



NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 101,048,881.59** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 9,586,565.60 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 8,363,422.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,223,143.60

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	24,450,218.64
1232 3 0	De Oficina y Muebles	157,089.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	4,000.00
1232 6 0	De Transporte	359,300.74
1232 7 0	De Comunicaciones	1,100.00
1232 8 0	Herramientas	00.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	8,363,422.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	1,223,143.60
1237 0 0	Otros Activos Fijos	00.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	66,490,607.61
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.101,048,881.59

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		91,462,315.99
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 101,048,881.59	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.9,586,565.60)	91,462,315.99
DIFERENCIA		0.00



10.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Estado	Monto pagado
Construcción drenaje sanitario cantón balampec, chanquejelve.	1234-1-0	1	Proceso	775,000.00
Mejoramiento de carretera de aldea la trinidad a pocobastic.	1234-1-0	5	Proceso	860,046.00
Construcción Camino Rural de la Aldea Santa Rosa a Aldea Concepcion el Olvido.	1234-1-0	166	Proceso	1,022,250.00
Mejoramiento y balasto de calles aldea Guaxacana	1234-1-0	120	Proceso	912,076.00
Construcción Drenaje Sanitario de Aldea las Plamas	1234-1-0	40	Proceso	4,794,050.00
Ampliación de escuela aldea xxtac	1234-2-0	21	Proceso	277,143.60
Construcción salón de usos múltiples aldea subajasun	1234-2-0	22	Proceso	591,000.00
Construcción auxiliatura municipal aldea xxtac	1234-2-0	24	Proceso	355,000.00
TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO				9,586,565.60

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,528,417.95

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, realizadas por la ex corporación municipal y que no se pagaron en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
122	Timbre y papel sellado	8,400.00
201	Cuotas IGSS	64,327.98
202	Primas de fianzas	24,385.20
203	ISR	6,440.00
205	ISR sobre Dietas	10,920.00
	TOTAL	Q 114,473.18



NOTA NO. 13
FONDOS DE TERCEROS (Cuenta Contable 2151)

Está integrado por los ingresos que se recibieron en la tesorería municipal, sin embargo el beneficiario de dichos recursos son terceras personas o entidades.

NOTA NO. 14
FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la tesorería municipal como garantía por el alquiler del salón de usos múltiples, parque central, etc. Las condiciones de la garantía establece que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios el depósito que corresponda.

NOTA No. 15
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originado por la firma de Convenios de Pago.

NOTA No. 16
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre de 2,013 con el banco inmobiliario.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	CODIGO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Prestamos Proyectos de inversión	4215240001	Q. 7,900,000.00	30/06/2020

NOTA No. 17
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q. 77,775,045.24.

NOTA No. 18
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ingreso menor que los gastos de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	(2,900,063.80)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	28,792,961.25
Total Resultados	Q. 25,892,897.45

**NOTA 19
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,984,179.14

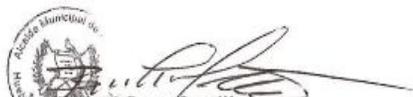
CODIGO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	MONTO Q.
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5111	Impuestos Directos	Q.
5112	Impuestos Indirectos	Q. 72,034.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasas	Q. 76,432.67
5124	Arrendamiento de Edificios	Q. 149,942.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q. 23,174.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
5141	Venta de Bienes	Q.
5142	Venta de Servicios	Q. 227,476.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q. 185,943.21
5163	Arrendamiento de Inmuebles y otros	Q.
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 2,249,176.76
	TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013	Q. 2,984,179.14



NOTA 20
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,884,242.94

CODIGO DE EGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE EGRESOS	MONTO Q.
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q. 2,631,415.47
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,156,250.92
6113	Depreciación y Amortización	Q. 813,756.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTROS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
6121	Intereses y Comisiones	Q. 1,204,920.55
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	
6142	Otros Perdidas	Q. 14,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 43,900.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	Q.
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q.
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	Q. 20,000.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013	Q. 5,884,242.94



Rafael Cruz Carrillo
Alcalde Municipal



Daniel Magdaleno Jerónimo Domínguez
Director de AFIM



Luis Arturo Hernández
Auditor Interno
Lic. Luis Arturo Hernández
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2801



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa interna

Condición

Derivado del análisis realizado al Control Interno de la Municipalidad, se verificó que en la Municipalidad durante el período 2013, no existe reglamento que norme la utilización de Fondo Rotativo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, indica: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de los Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II Versión, 6 Módulo de Tesorería. 6.6 Registro de Fondo Rotativo. 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos. Indica: "Son responsables de su correcta utilización y revisión el Tesorero Municipal, el encargado del fondo rotativo quienes deben rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas....Los responsables del fondo rotativo deben observar todas las normas vigentes generales relacionadas con la ejecución del presupuesto, compras y las disposiciones emitidas para su manejo."



Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no velar porque se reglamente y norme el uso del Fondo Rotativo de la Municipalidad.

Efecto

Al no contar con una normativa para el uso y manejo del fondo rotativo, provoca que se realicen erogaciones que no corresponden, lo cual evidencia la falta de la normativa interna. Afectando el erario municipal, por la cantidad de gastos que se puedan autorizar por medio de este fondo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de forma inmediata, se proceda a elaborar el reglamento que regule el uso del Fondo Rotativo, basándose en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal vigente, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y en los Manuales de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio Número 19-em-2014 de fecha 11 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan que: “Se está trabajando en la elaboración del reglamento respectivo de la utilización del Fondo Rotativo de ésta Municipalidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	4,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, autorizado para el ejercicio fiscal 2013, se determinó que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período que ascienden a Q3,872,122.82, los cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, Artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del presupuesto de cada institución, establece: “...la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica.”, artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de



presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo No. A-09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.

El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente, por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, al no actualizar la información en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice la coordinación con el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y que se actualice la información en el Plan Operativo Anual, conforme se vayan dando las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad y rendir informe de los cambios realizados al mismo, para el control y autorización respectiva.

Comentario de los Responsables

En oficio Número 19-em-2014, de fecha 11 de abril de 2014, los señores Alcalde Municipal; el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación manifiestan: "En cuanto al Plan Operativo Anual –POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2013, por un descuido no se efectuó la actualización mencionada, lo cual se tomará en cuenta para el futuro."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	4,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	4,000.00
DMP	NELSON SENON MERIDA CANO	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Rentas consignadas

Condición

Se constató que la Municipalidad retuvo por concepto de rentas consignadas, un total de Q.22,201.20, correspondiente al periodo 2013, en concepto de Primas de Fianza, al Alcalde Municipal, el total de las rentas consignadas no trasladadas se reflejan en los saldos de caja al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo



11, indica: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la supervigilancia de los Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales..."

Causa

Incumplimiento a las leyes vigentes, relacionadas al traslado de las rentas consignadas, efectuadas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al no trasladar las cuotas de retenciones.

Efecto

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar el traslado de las retenciones a las entidades correspondientes, se exponen a pagar intereses, recargos y moras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para el pago y traslado oportuno de las rentas consignadas a las instituciones correspondientes

Comentario de los Responsables

En oficio número 19-em-2014, de fecha 11 de abril de 2014, los señores Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En relación al envío de las rentas consignadas a donde corresponde, el señor Director de la Administración Financiera Integrada Municipal siempre ha cumplido con remitirlas; en cuanto a las mencionadas se hace la aclaración que desde que se tomó posesión en enero del 2008, ya venía un saldo que no fue cancelado por el ex-tesorero y es el motivo por el cual el mismo sigue pendiente, pero corresponde ha años anteriores."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables ratifica la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	4,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de memoria anual de labores

Condición

Durante el proceso de auditoría se comprobó la falta de la presentación de la Memoria Anual de Labores de la Municipalidad del año 2013, a las entidades correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, Artículo 84, "Atribuciones del Secretario", literal d) establece: "Redactar memoria de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance...."

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, a las atribuciones que establece el Código Municipal.

Efecto

Falta de información de la Administración Municipal, hacia las autoridades municipales y otras entidades que hacen uso de esta información, para la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de observar y cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas en la normativa legal, dentro de los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio número 19-em-2014, de fecha 11 de abril de 2014, los señores Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifiestan: "El Secretario Municipal sí cumplió



con elaborar la memoria de labores del año 2013, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, pero por celebrarse la feria titular de éste municipio y exceso de trabajo en el mes de enero, no fue posible enviar a tiempo la misma a donde corresponde."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, aceptan la deficiencia planteada, al indicar que no fue posible enviar a tiempo la misma a donde corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	38,600.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EDELFO RUBELIO MARTINEZ HERRERA	18,000.00
Total		Q. 56,600.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

En la Auditoría practicada a la municipalidad, según muestra seleccionada para el efecto, se evaluó el Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 1 Concejo Municipal, renglón de gasto 062 Dietas para cargos representativos, las cuales se pagan a los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal, se requirió el Acta que aprueba las mismas para el ejercicio fiscal 2013, el cual corresponde al Número 02-2013, punto 6to. de fecha 15 de enero de 2013, confirmando que no se informó sobre esta fijación al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 78 Dietas, indica "Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del



Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación”

Causa

Inobservancia a la obligatoriedad establecida en la legislación vigente, por parte de los miembros del Concejo Municipal, Alcalde y Secretario Municipal.

Efecto

Al no haber efectuado el traslado del acuerdo municipal que autoriza el pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal, Alcalde y Secretario Municipal, para el ejercicio fiscal 2013, al Ministerio de Finanzas, esta institución no cuenta con esta información, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Secretario Municipal, para que al inicio de cada ejercicio fiscal o en su oportunidad, cuando el Concejo Municipal apruebe la cuota para dietas de este cuerpo colegiado, remita certificación del Acta donde conste dicha aprobación, al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio Número 19-em-2014, de fecha 11 de abril de 2014, el Secretario Municipal no manifestó al respecto del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no realizó ningún comentario al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDELFO RUBELIO MARTINEZ HERRERA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de presentación de la programación de compras

Condición



Se verificó que la Municipalidad en el año 2013, no cumplió con enviar el plan de compras, suministros y contrataciones, del último cuatrimestre a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas vigentes, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Indica: “Son atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las siguientes: 1...7. Requerir a todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas...”

Oficio Ref.SNTCyA-DACE-262-2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual solicitan a los Jefes de Compras, de las Entidades del Sector Público, presentar a más tardar el último día hábil de octubre del año 2013, la programación de compras, suministros y contrataciones, que tengan contemplado llevar a cabo para el último cuatrimestre del año 2013.

Causa

Incumplimiento de la legislación vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no cumplir con trasladar la información de la programación de compras del ejercicio fiscal 2013 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras de la Municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad, cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones en de forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En Oficio Número 19-em-2014 de fecha 11 de abril de 2014, los señores: Alcalde



Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “En relación al traslado de la información de la programación de compras del ejercicio fiscal 2013, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, según el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, dicha información se envió en su oportunidad pero se extravió la copia de recibido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, al final indican que se extravió la copia de recibido, por consiguiente no tienen constancia que demuestre el envío de la información a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL (S.O.N.) CRUZ CARRILLO	4,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL CRUZ CARRILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIANO NICOLAS JORGE	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ESTEBAN JORGE LUCAS	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MATEO TADEO PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	PASCUAL LUCAS GOMEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	TOMAS JUAN DOMINGO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN GOMEZ LUCAS	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN GREGORIO MORALES	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDELFO RUBELIO MARTINEZ HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DANIEL MAGDALENO JERONIMO DOMINGUEZ	DIRECTOR DE LA AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	NELSON SENON MERIDA CANO	DMP	27/02/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución responsable de la identificación, planeación, gestión, monitoreo y evaluación de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, todas invocadas a la conservación y mejora del ambiente, optimizando los recursos y esfuerzos del municipio, con el único fin de avanzar hacia el desarrollo de las comunidades del municipio.

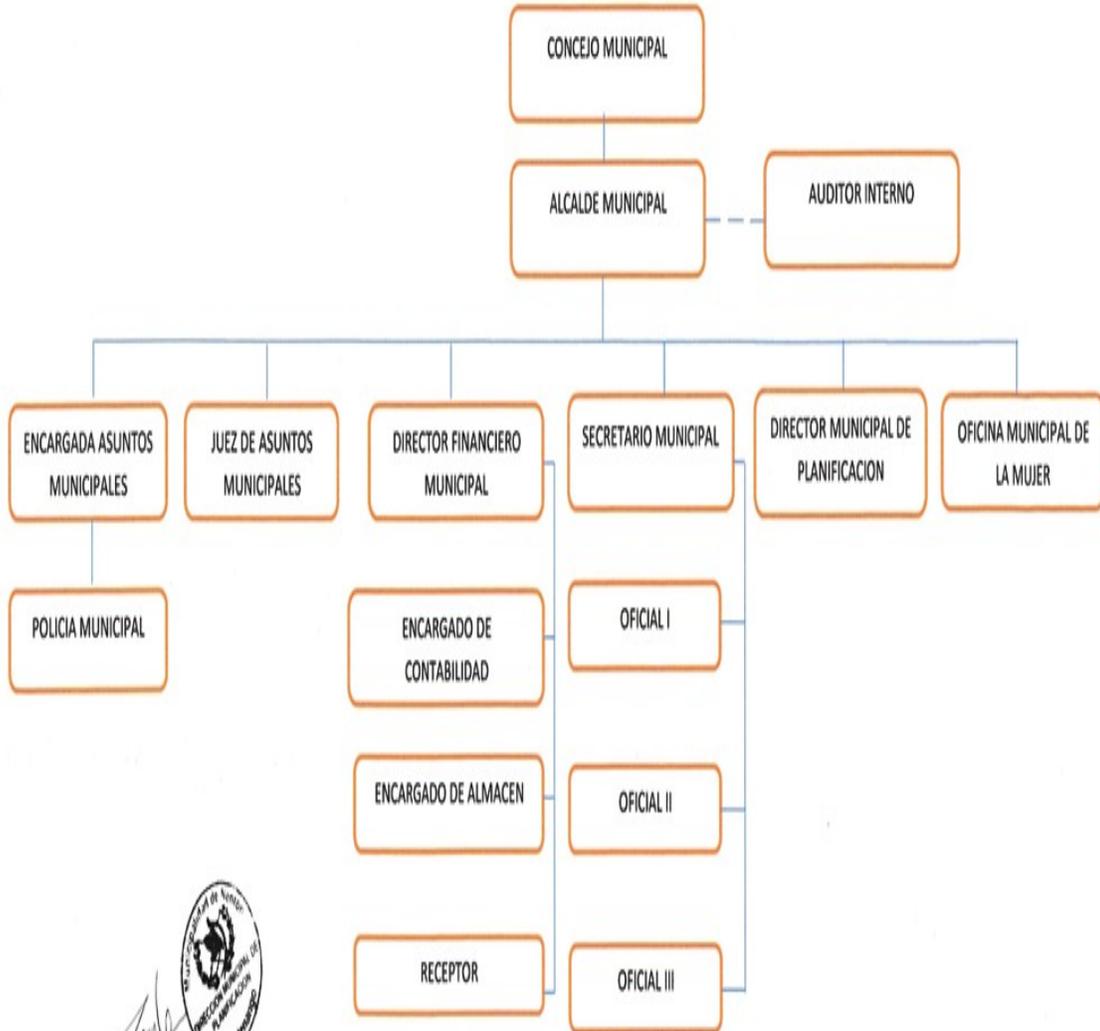
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución con autonomía municipal que impulsa el desarrollo del municipio a través de actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, tomando en cuenta las prioridades que las comunidades expresan a través de su pronunciamiento a la municipal.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRA DE LA MUNICIPLAIDAD DE NENTON, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE NENTÓN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	No. SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	132611	MEJORAMIENTO MERCADO EN EL MUNICIPIO DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-	.05/20132	30/05/2013	21	ISABEL ANDRES HERNANDEZ CLAUDIO	11/06/2013	12/08/2013	Q303,601.15	0	Q303,601.15	Q303,601.15	100%	100%
2	104234	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE ALDEA SANTA ROSA A ALDEA NUEVA CONCEPCION EL OLVIDO, NENTÓN, HUEHUETENANGO.-	.06/2013	10/07/2013	22 32	HENRY OLDEN GONZALES LOPEZ	30/07/2013	30/01/2014	Q1,703,750.00	0	Q1,022,250.00	Q1,022,250.00	60%	70%
3	123616	DOTACION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL MUNICIPIO DE NENTÓN, HUEHUETENANGO	.07/2013	23/08/2013		EDMUNDA HERCLIA ALVARADO ALVARADO	23/08/2013	02/09/2013	Q759,500.00	0	Q759,500.00	Q759,500.00	100%	100%
4	113599	CONSTRUCCION CAMINO RURAL (PAVIMENTO) ALDEA CHACAJ, NENTÓN, HUEHUETENANGO.-	.08/2013	29/08/2013	21 31	HENRY OLDEN GONZALES LOPEZ	01/10/2013	01/03/2014	Q3,600,000.00	0				
5	62491	MEJORAMIENTO CARRETERA DE ALDEA CATTAVI A ALDEA BILIL, NENTÓN, HUEHUETENANGO.-	.09/2013	07/10/2013	21 32	SERGIO EDUARDO GOMEZ SALES	11/10/2013	19/11/2013	Q617,984.12	0	Q617,984.12	Q617,984.12	100%	100%



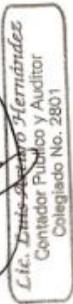
Lugar y fecha: Nentón, Oaxaca, 15 de febrero del 2014


f. Alcalde Municipal


f. DIRECTOR DIMP


AUDITOR INTERNO


DIRECTOR DE AFIM


Lic. Andrés-Osvaldo Hernández
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2801



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE NENTÓN, Departamento de Huehuetenango.-
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA ANTERIOR EJERCICIO 2013	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	172	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO		39-2012	22-0101-0001 32-0101-0015	Varios	Varias	Varias	Q89,080.00	0	Q89,080.00	Q 89,080.00	100%	100%
2	173	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DRENAJE DEL MUNICIPIO		39-2012	22-0101-0001 32-0101-0015	Varios	Varias	Varias	Q229,192.00	0	Q229,192.00	Q229,192.00	100%	100%
3	174	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO		39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0015	Varios	Varias	Varias	Q1,155,450.00	0	Q1,155,450.00	Q1,155,450.00	100%	100%
4	165	CONSTRUCCION MURO DE CONTENSIÓN CABECERA MUNICIPAL		39-2012	21-0101-0001	Varios	Varias	Varias	Q34,020.00	0	Q34,020.00	Q34,020.00	100%	100%
5	168	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION N.-		39-2012	32-0101-0014	Varios	Varias	Varias	Q27,200.00	0	Q27,200.00	Q27,200.00	100%	100%



6	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 32-0101-0014	Varios	Varias	Varias	Q115,520.00	0	Q115,520.00	Q115,520.00	100%	100%
7	DOTACION DE DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0101-0001 22-0101-0001-0001	Varios	Varias	Varias	Q89,100.00	0	Q89,100.00	Q 89,100.00	100%	100%
8	DOTACION DE HERBICIDAS PARA EL MUNICIPIO DE NENTON	39-2012	21-0101-0001	Varios	Varias	Varias	Q71,200.00	0	Q71,200.00	Q71,200.00	100%	100%
9	DOTACION DE ABONOS Y FERTILIZANTES PARA EL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0015	Varios	Varias	Varias	Q465,990.00	0	Q465,990.00	Q465,990.00	100%	100%
10	DOTACION DE LAMINAS PARA EL MUNICIPIO DE NENTON	39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001	Varios	Varias	Varias	Q82,640.00	0	Q82,640.00	Q82,640.00	100%	100%



11	DOTACION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE NENTON	39-2012	32-0101-0014 22-0101-0001	Varios	Varios	Varias	Q107,042.20	0	Q107,042.20	Q107,042.20	100%	100%
12	DOTACION DE MOLINOS DE NIXTAMAL PARA EL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001	Varios	Varios	Varias	Q89,760.00	0	Q89,760.00	Q89,760.00	100%	100%
13	DOTACION DE MACHETES PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001	Varios	Varios	Varias	Q90,000.00	0	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
14	SUPERVISION DE OBRAS DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 32-0101-0014	Varios	Varios	Varias	Q142,500.00	0	Q142,500.00	Q142,500.00	100%	100%
15	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 32-0101-0014	Varios	Varios	Varias	Q269,750.00	0	Q269,750.00	Q269,750.00	100%	100%



16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	39-2012	21-0101-0001	Varios	Varias	Varias	Q27,421.00	0	Q27,421.00	Q27,421.00	100%	100%
17	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	39-2012	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0015	Varios	Varias	Varias	Q137,302.76	0	Q137,302.76	Q137,302.76	100%	100%

Lugar y Nentón 03 de marzo de 2014



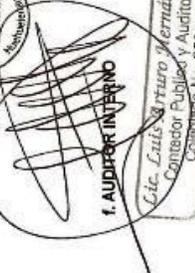

f. DIRECTOR DIMP
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CANCELACIÓN
 (Seal)



Alcalde Municipal



DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Luis Arturo Hernández
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. 2801

